



Nombre del Alumno: Candelaria Cuevas Acosta.

Nombre del tema: Mapa Conceptual. Conceptos Generales. Unidad 2.

Nombre de la Materia: Sociedades Mercantiles.

Nombre del profesor: Lic. Martha Laura Ugalde Pérez.

Nombre de la Licenciatura: Licenciatura En Derecho.

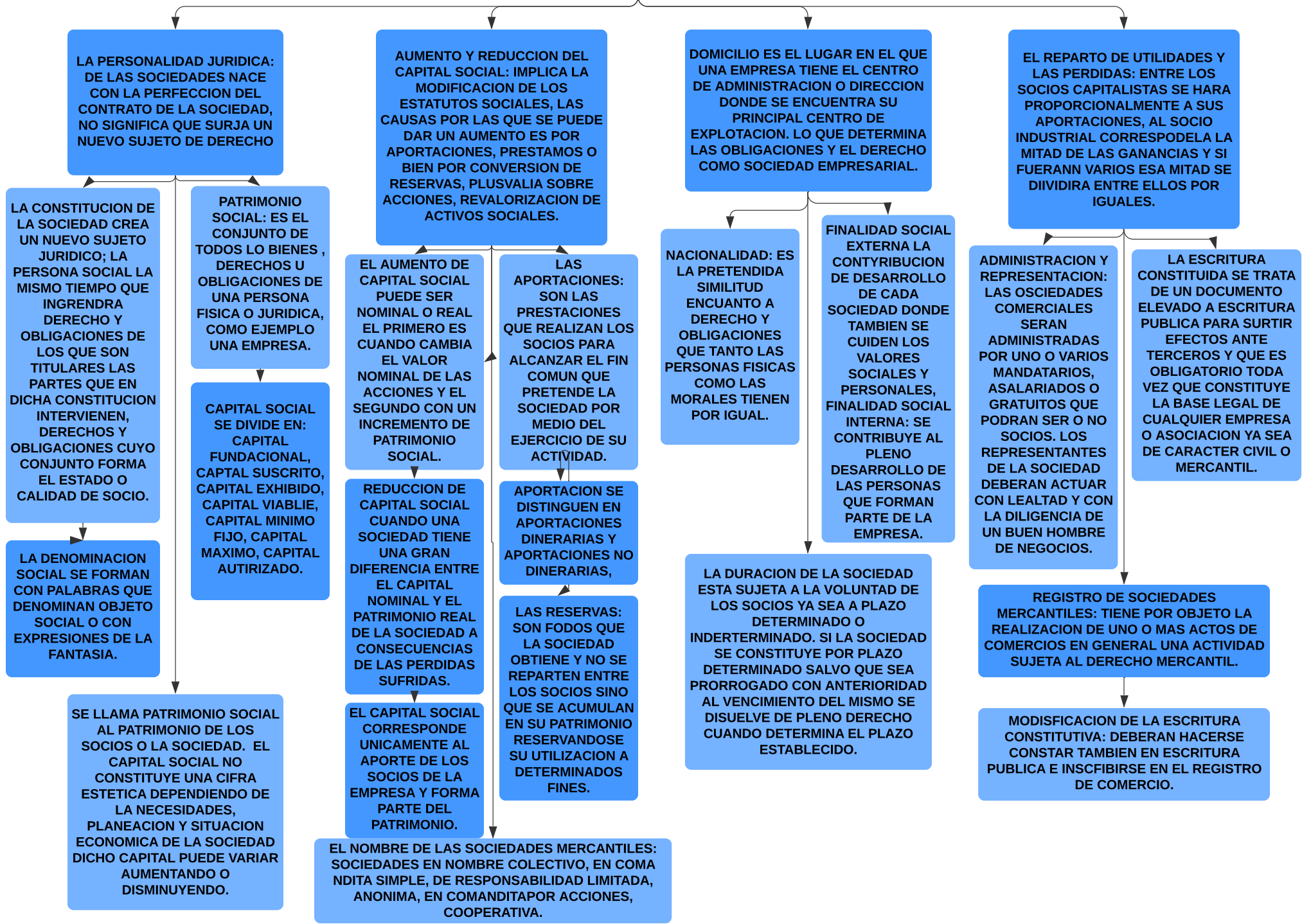
Cuatrimestre: 4 Cuatrimestre.

PICHUCALCO CHIAPAS A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

INTRODUCCION:

El artículo dos de la ley general de sociedades mercantiles, señala la capacidad jurídica de la sociedad mercantil que, una vez registrado el contrato social en el registro público de comercio, se reconoce por el estado la capacidad jurídica. La personalidad jurídica es creada para realizar una actividad y conseguir ciertos objetivos. Una organización de este tipo debe contar con un reconocimiento legal para poder ser declarada como persona jurídica. La razón social se forma con los nombres completos o con los apellidos de uno o varios socios, La sociedad sólo puede tener un nombre o denominación, que deberá estar formado por letras o números para que sea susceptible de expresión en el lenguaje oral o escrito, la composición de las denominaciones subjetivas se rige por el principio de voluntariedad, el consentimiento se presume prestado cuando la persona natural cuyo nombre se integra en la denominación es miembro de la sociedad la capacidad es la facultad que tienen las sociedades mercantiles de ser sujetos de derechos y obligaciones, El domicilio ha de consignarse en el contrato de sociedad y referenciarse en toda su documentación. La nacionalidad no es propiamente un atributo de la personalidad jurídica que la antecede, el patrimonio social comprende los medios económicos y financieros para que una empresa pueda llevar a cabo su actividad económica. Su valor se obtiene sumando el valor de los bienes ya sean muebles o inmuebles, más el valor de los derechos y menos el valor de las obligaciones con terceros, el patrimonio social comprende los medios económicos y financieros para que una empresa pueda llevar a cabo su actividad económica. Su valor se obtiene sumando el valor de los bienes ya sean muebles o inmuebles, más el valor de los derechos y menos el valor de las obligaciones con terceros.

CONCEPTOS GENERALES.



CONCLUSION:

La distinción entre sociedad externa e interna o, lo que es lo mismo, sociedad con y sin personalidad jurídica y las relaciones entre los conceptos De sociedad y comunidades, el principio de especialidad o determinación: los derechos subjetivos como el de propiedad y demás derechos reales se ejercen sobre bienes singulares. la personalidad jurídica que incluye la concepción de Paz y es este la idea de que los socios han de tener la voluntad de actuar unificadamente en el tráfico, que la personalidad jurídica es la institución que permite la unificación de los grupos de individuos como sujetos participantes en el tráfico. Sociedades mercantiles: sociedad de responsabilidad limitada, sociedad anónima, sociedad en comandita por acción, sociedad cooperativa. La reducción del capital puede tener por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, la constitución o el incremento de la reserva legal o de las reservas voluntarias o la devolución del valor de las aportaciones. El capital social debe estar siempre determinado en los estatutos sociales. El aumento de capital social puede ser nominal o real el primero es cuando cambia el valor nominal de las acciones y el segundo con un incremento del patrimonio social. La reducción de capital se puede realizarse por la disminución del valor nominal de las acciones por la pérdida de capital social por medio de la cual una asamblea decreta la reducción de capital social y se absorbe la pérdida siempre que no alcance las dos terceras partes del capital social caso en el que se encontraría en estado de disolución.

BIBLIOGRAFIA:

ANTOLOGIA DE SOCIEDADES MERCANTILES.

<https://economipedia.com>

<https://sociedadesmercantiles.mx>

<https://www.colaboracionjuridica.com>

<https://monografias.com>